LA PUBLICACION EN "EL PERUANO" DE UN DOCUMENTO OFICIAL EQUIVALE A LA COMUNICACION AUTORIZADA DEL MISMO

El Decreto Supremo de 21 de Abril de 1941 establece este principio, al propio tiempo que dispone que los diferentes Ministerios están obligados a remitir al Diario Oficial EL PERUANO copia de los Decretos y Resoluciones que expidan para la PRIMICIA de su publicación.

EL PERUANO
DIARIO OFICIAL
AÑO DEL LIBERTADOR MARISCAL CASTILLA

Nº 3938 — Director: Dr. Julio Jiménez Pacheco — LIMA, SABADO 10 DE ABRIL DE 1954 — EDICION DE 8 PAGINAS — PRECIO: 40 Centavos

Números atrasados de EL PERUANO

El reclamo de números del Diario Oficial EL PERUANO, no recibidos oportunamente, sólo podrá hacerse en el término máximo de treinta días en la capital de la República, de sesenta días en las demás ciudades del país y de ciento veinte días en el extranjero. No serán atendidas las solicitudes de ejemplares atrasados de EL PERUANO que se formulen excediendo los plazos señalados. — (Resolución Ministerial del 16 de Marzo de 1946).

EL PERUANO

LIMA, SABADO 10 DE ABRIL DE 1954

LA FRUTICULTURA EN LA PROVINCIA DE TACNA

Entre las informaciones que se han venido publicando con respecto al departamento de Tacna, debemos señalar las que se refieren al fomento de la agricultura tacneña, asunto que, al igual de los otros de gran interés para esa región del sur del país, preocupa seriamente a los poderes públicos, en vista de que la producción agropecuaria es una de aquellas que merece contar con el amplio apoyo del Estado.

Se ha dado así a conocer en esta Capital que el Ministerio de Agricultura, contando con la cooperación económica de las reparticiones estatales, se ha propuesto invertir algunos millones de soles en fomentar el cultivo de frutales en el valle de Tacna, rehabilitando un ramo de la agricultura del departamento que ha venido perdiendo su importancia en los últimos veinte años, por razones que no es del caso mencionar, pero que determinaron el estancamiento de esa industria, anteriormente de bastante expansión y arraigo, y el éxodo de los elementos campesinos a las provincias vecinas.

Como otros valles de nuestra costa, el de Tacna fué uno de los más prósperos en años pasados, contando con un apreciable rendimiento de artículos alimenticios y de frutales que se exportaban a Tarata, a Puno y aún a la vecina república del Altiplano. Pero frecuentes sequías, el abandono de las plantaciones, el alejamiento de sus pobladores y otras causas más, detuvieron el desarrollo agrícola del departamento, que productor y exportador de frutas, de variadas clases, ha tenido que depender, para su propio abastecimiento, de las zonas vecinas de Arequipa y Moquegua.

Como esta situación evidentemente desventajosa para Tacna no podía prolongarse, sin detrimento del bienestar de sus pobladores, el Gobierno del Presidente Odría, al elaborar un plan de acción de ayuda a los agricultores tacneños, ha tomado en cuenta la conveniencia de rehabilitar, sobre todo, la industria frutera, para la que los valles de ese departamento, ofrecen condiciones excepcionales, según lo ha demostrado la experiencia de años pasados, devolviéndole su anterior prosperidad como medio de fomentar el resurgimiento económico de Tacna y asegurar la permanencia y progreso de sus habitantes con el máximun de bienestar posible.

El primer paso para lograr dichos fines es el de estudiar la financiación de la fruticultura en las tierras que rodean la ciudad de Tacna y las del valle inmediato de Locumba, que, como aquéllas, son aparentes para la plantación de frutales. Se habla de invertir varios millones de soles, posiblemente cinco, en favor de esa industria, lo que permitiría levantar otra vez los niveles de vida, incrementando la producción alimenticia en mayor escala de la ya conocida. Naturalmente, la ejecución de este plan, por ahora circunscrito al cultivo de cítricos, lleva consigo otros de irrigación o de mejoramiento de los sistemas de riego, de modo que en ningún momento pueda faltar agua para las plantas. Esto implica una labor de aliento pero no difícil desde que se dispone de la colaboración del Banco Agropecuario del Perú y la ayuda técnica de los servicios agrícolas del Estado. Y, como factor decisivo, el propósito del Gobierno de acudir en ayuda de los productos y fruticultores tacneños.

La rehabilitación económica e industrial del departamento de Tacna es, pues, cuestión de tiempo. Pero no puede negarse que esta importante zona del sur del país, está llamada a recuperar su anterior adelanto y a convertirse en una de las más progresistas y ricas del Perú. Será dotada de buenos caminos para obtener una efectiva y fecunda vinculación de todos sus pueblos y ciudades; se realizarán trabajos de saneamiento para asegurar la salud de sus pobladores, y conjuntamente se harán obras de ornato y ensanche urbano y de fomento turístico que pongan a la capital tacneña al mismo nivel de las restantes capitales de la República. Es decir, un plan integral que permita un rápido y amplio resurgimiento del comercio y de las industrias tacneñas.

INFORMACION OFICIAL

VIDA EN PALACIO

MINISTERIALES.—

Conferenciaron separadamente con el Presidente de la República, por asuntos de sus respectivos Portafolios, el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, General de División Zenón Noriega; y los Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Ricardo Rivera Schreiber; de Gobierno y Policía, Coronel Augusto Romero Lovo; y de Aeronáutica, Mayor General F. A. P. Enrique Bernales Bedoya.

ENTREVISTAS.—

Por asuntos de servicio ingresaron al Despacho Presidencial, el Director General de Trabajo, Teniente Coronel Manuel Pérez Godoy; y el Director General de Correos y Telecomunicaciones, señor Alberto Elguera Pró.

VISITAS.—

Estuvieron en Palacio de Gobierno: para agradecer nombramiento y presentar saludos, señor Atilio Tassara, Ministro Plenipotenciario en el Servicio Diplomático; doctor J. Adolfo Chávez V., Vocal de la Corte Superior de Arequipa; doctor Alfredo Corso Masías, Fiscal de la Corte Superior de Arequipa; doctor Oscar A. Vallejo Yáñez, y el señor Jorge Arias Soto, Subprefecto de Acomayo; para presentar saludos, el señor José Zavala Herrera, Presidente del Club Andino de Arequipa; señor Aurelio Torres Santiago, Juez de Primera Instancia de Angaraes y el Coronel J. Enrique Díaz A.

Consejo de Ministros

Bajo la Presidencia del Jefe del Estado, se llevó a cabo ayer el Consejo de Ministros, tratándose de asuntos relacionados con la marcha del país.

La esposa del Jefe del Estado, en el Día del Hospital, visitó a los enfermos de los Nosocomios Capitalinos

Ayer en la fecha dedica a celebrar el "Día del Hospital" la señora María Delgado de Odría, esposa del Jefe del Estado, visitó diversos nosocomios llevando alegría y obsequios de prendas y de dinero a los enfermos que allí se asisten.

La Primera Dama del país estuvo acompañada de la señora Mercedes Dibós de Camino, Presidenta del Hogar del Médico, así como por otras distinguidas damas y por el Edecán Mayor Víctor Elguera. Primeramente se constituyó en el "Hospital Naval" en donde recibió el saludo del Comandante Asensio Venero Guevara, Jefe de Sanidad. Los enfermos recibieron objetos de uso personal y otros obsequios, los que agradecieron en medio de reiteradas pruebas de afecto a la señora de Odría. En forma especial la Primera Dama se acercó al Teniente, héroe de Angamos, Elías Bonemaison, con quien platicó por espacio de algunos minutos.

EN EL HOSPITAL DE POLICIA

A las 10 y 30 a. m. la esposa del Presidente de la República llegó al Hospital de Policía, siendo recibido por el Director, Coronel César Maza. La señora de Romero Lovo, esposa del Ministro de Gobierno y Policía presentó en esos instantes sus saludos a la Presidenta y Fundadora de la Central de Asistencia Social. En primer lugar se ofició una Misa a cargo del Vicario Castrence, Monseñor Carlos María Jurgens, finalizada la cual la esposa del Jefe del Estado efectuó un recorrido por los diferentes pabellones del Hospital, entregando los obsequios que para ellos tenía dispuestos.

EN EL HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS

Al mediodía la señora de Odría se hizo presente en el Hogar "Clínica San Juan de Dios", siendo recibida por el Reverendo P. Superior Fray Lázaro Simón. Los niños que en este lugar se asisten recibieron a la esposa del Primer Mandatario con aplausos y vivas siendo agasajados seguidamente con un almuerzo, en el que la señora de Odría personalmente les prodigó finas atenciones. Al retirarse del Hogar Clínica nuevamente se renovaron las expresiones de afecto para la señora María Delgado de Odría, quien en esta forma se asociaba a la celebración del "Día del Hospital".

EN EL HOSPITAL MILITAR

Prosiguiendo sus visitas, en horas de la tarde, la señora María Delgado de Odría, se constituyó en el Hospital Militar de "San Bartolomé", siendo recibida por el Director de Sanidad, Coronel Víctor Solano Castro. La esposa del Presidente del Consejo de Ministros y titular de la cartera de Guerra, señora Isabel Ballester de Noriega, presentó sus saludos, igualmente, en esos instantes a la Primera Dama. Obsequios personales a cada enfermo; y la entrega de un proyector cinematográfico, fueron las actividades que allí cumplió la señora de Odría.

EN EL HOSPITAL SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

En el Hospital Santo Toribio de Mogrovejo la señora de Odría, se hizo presente a horas 4 y 40 p. m., siendo recibida por la esposa del Ministro de Salud Pública, señora Alejandrina Noguerol de Sáenz y por el Director de dicho nosocomio, doctor Oscar Trelles. Siempre en compañía de las personas que la habían acompañado en las otras visitas en este lugar la señora de Odría también hizo entrega de objetos de uso personal y dinero en efectivo a los enfermos mentales, tanto adultos como niños.

EN EL HOSPITAL LOAYZA

Asistió al "Hospital Loayza" la señora María Delgado de Odría, especialmente invitada a la clausura de las actividades del "Día del Enfermo" que se efectuó en la Iglesia de ese nosocomio impartiendo la bendición el Nuncio de su Santidad, Monseñor Lardone. En este lugar fué recibida por el Comité de Damas del Hogar del Médico y personal de este centro asistencial. Finalizada la ceremonia la esposa del Jefe del Estado se retiró siempre en compañía de la esposa del Ministro de Salud Pública y Edecán, siendo las 6 y 30 p. m.

Ministerio de Justicia y Culto

Pensionistas por Montepío

Abarca viuda de Vivas Marina; Cadilla Sánchez Zenobia; Chávez Velásquez Amanda y Eloísa; Aguirre Collazos viuda de Madge Lucía; Canales Esperanza; Hernández Cornejo César y Rosa; Bustamante Vernal Alicia; Gutiérrez Cáceres viuda de Chicón Natalia; Herrera Rivera Blanca; Jiménez Ríos viuda de Moreno Sara; Ferré R. viuda de Galup Angélica; Moreno Soplopuco Vitalia y Hnas.; Anchorena León Teresa; Padilla Rodríguez Leonor; Del Risco Meza Carmen D. y hermanas; Salinas Noriega Etelvina; Seminario Raygada Olimda; Del Pino Tamayo Aurora Melchora; Seras Romero viuda de Larrañaga Carmen; Tinoco La Rosa viuda de Guzmán Bertha.

Se pone en conocimiento de las pensionistas por Montepío arriba mencionadas, que deberán presentarse al Departamento de Pensiones de la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, a la brevedad posible, trayendo su correspondiente Cédula.

Comisiones atendidas por la Dirección General de Trabajo

En el curso del día de ayer, la Dirección General de Trabajo atendió, en asuntos relacionados con sus funciones a las siguientes comisiones de trabajadores:

Federación de Obreros Panaderos Estrella del Perú.

Sindicato Unico de Trabajadores en Autobuses.

Sindicato Textil San Lorenzo.

Sindicato Textil San Miguel.

Sindicato de Trabajadores Gran Hotel Bolívar.

Sindicato de Trabajadores Ladrilleros.

Sindicato Textil Surquillo.

Sindicato Textil Nuevo Mundo.

Sindicato de Empleados y Obreros Ferroviarios del Ferrocarril Central de Paita a Piura.

Obreras de la Corporación Peruana de Aeropuertos.

Sindicato Textil "Miramar".

Trabajadores de la Compañía "Copinter" S. A.

PODER LEGISLATIVO

Leyes y Resoluciones Legislativas

Créase el Distrito de Punta Hermosa, en la Provincia de Lima

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY No. 12095

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase en la Provincia de Lima, el Distrito de Punta Hermosa, cuya capital será el pueblo de Punta Hermosa.

Artículo 2º—El Distrito de Punta Hermosa tendrá como límites los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de la Punta de la Playa Jahua y llega a la Carretera Panamericana Sur, en el kilómetro 42; por el Sur, una línea que, partiendo del kilómetro 46 de la referida Carretera Panamericana, llega hasta la Punta Sur de la Playa Barranco; por el Este, con la Carretera Panamericana hasta el kilómetro 46; y por el Oeste con el Océano Pacífico.

Artículo 3º—El Poder Ejecutivo determinará en el pueblo de Punta Hermosa y sus aledaños, el área urbana que le corresponde, previa confección del plano regulador de dicha población.

Artículo 4º—El producto de la venta de los terrenos urbanos que resulte de la ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior de esta ley, se destinará, exclusivamente, a efectuar las obras de agua, desagüe, pavimentación, sanidad y ornato.

Artículo 5º— Autorízase al Poder Ejecutivo para que consigne en el Presupuesto General de la República, la suma que juzgue conveniente para la ejecución de las obras de saneamiento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenticuatro.

JULIO DE LA PIEDR, Presidente del Senado.

J. M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.

Augusto Romero Lovo.

Créase el Distrito de Punta Negra, en la Provincia de Lima

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY No. 12096

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase en la Provincia de Lima, el Distrito de Punta Negra, que tendrá por capital el pueblo de Punta Negra.

Artículo 2º—Los límites del Distrito de Punta Negra, serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de Playa Pescadores, llega a la Carretera Panamericana en el kilómetro 46; por el Sur, con el Distrito de San Bartolo; por el Este, con la referida Carretera Panamericana; y por el Oeste, con el Océano Pacífico.

Artículo 3º—El Poder Ejecutivo determinará en el pueblo de Punta Negra y sus aledaños, el área urbana que le corresponde, previa confección del plano regulador de dicha población.

Artículo 4º—El producto de la venta de los terrenos urbanos que resulte de la ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior se destinará, exclusivamente, a efectuar las obras de agua, desagüe, alumbrado eléctrico, pavimentación, sanidad y ornato.

Artículo 5º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que consigne en el Presupuesto General de la República, la suma que juzgue conveniente para la ejecución de las obras de saneamiento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos cincuenticuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

J. M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA

Augusto Romero Lovo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

Personal del Municipio de Andahuaylas

RESOLUCION SUPREMA
No. M-445

Lima, 31 de marzo de 1954.

De conformidad con la autorizacinó que confiere al Poder Ejecutivo la Ley No. 7482, para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Designar el siguiente personal para constituir el nuevo Concejo Provincial de Andahuaylas:

Alcalde: Guillermo Krstulovich Altamirano, Ingeniero Agrónomo; Regidores: Alfredo Altamirano Navarro, Agricultor; Andrés Núñez, Abogado; Abelardo Paredes, Abogado; Raúl Salas Herrera, Comerciante; César Gutiérrez Peñaloza, Comerciante; Alejandro Cáceres Bendezú, Comerciante; Teodosio Gutiérrez Ocampo, Farmacéutico; César Ramos Velazco, Agricultor; Alfredo Noriega Díaz, Comerciante; Segundo Vivanco Morales, Sastre; Luis H. Vivanco Peralta, Chofer.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Personal del Concejo Provincial de Bongará

RESOLUCION SUPREMA
No. M-446

Lima, 2 de abril de 1954.

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley No. 7482, para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Designar el siguiente personal para constituir el nuevo Concejo Provincial de Bongará:

Alcalde: don Elí Aguilar Rojas, Agricultor; Regidores: don Toribio Elías Daza, Agricultor; don Gustavo Visalot Mosilot, Agricultor; don Wenceslao Camus, Obrero; don Bernardino Guañambal Sopla, Agricultor; don José de la Rosa Guivin Valdivia, Propietario; don Miguel Angel Torrejón Chávez, Agricultor; don Herminio Julián López, Comerciante; don Elí Visalot Aguilar, Agricultor; don José Santos Maslucan, Agricultor; don Manuel Puerta Torrejón, Agricultor; don Glorioso Sánchez Rodríguez, Agricultor.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Renuncia del Concejo Provincial de Huaylas

RESOLUCION SUPREMA
No. M. 442

Lima, 29 de marzo de 1954.

Vista la renuncia adjunta, que formula el personal del Concejo Provincial de Huaylas, presidido por el señor don César A. Pohl;

SE RESUELVE:

Aceptar dicha renuncia, dándoles las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Personal de la Municipalidad de Ayabaca

RESOLUCION SUPREMA
No. M-447

Lima, 2 de abril de 1954.

Visto el oficio No. 35, registro Po-35, de la Prefectura de Piura, en el que eleva el Oficio No. 62, de la Subprefectura de Ayabaca, adjuntando la nómina de las personas que debe formar la Municipalidad de esa Provincia; y

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley No. 7482, para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Designar el siguiente personal para constituir el nuevo Concejo Provincial de Ayabaca:

Alcalde: don Leonardo Villavicencio Yunga, Odontólogo; Regidores: don José Romero Gálvez, Comerciante; don Ismael Rentería Mauricio, Comerciante; don Moisés Ramón Córdova Aguilera, Sastre; don Rodrigo Villavicencio Timoteo, Agricultor; don Arnaldo Calle y Calle, Comerciante; don Antenor Zegarra y Zegarra, Agricultor; don Juan Soto Flores, Comerciante; don Luciano Cevallos Zegarra, Carpintero; don Juan Octavio Torres Herencia, Empleado; don Carlos Galecio Seminario, Comerciante; don Abel Patiño Rivera, Carpintero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Ratifícase a miembros del Municipio de Castrovirreyna

RESOLUCION SUPREMA
No. M-438

Lima, 25 de marzo de 1954.

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley No. 7482, para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Ratificar en sus cargos a los miembros del Concejo Provincial de Castrovirreyna, que preside el ingeniero don Francisco Pozo Trujillo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Regidores del Concejo Provincial de Chancay

RESOLUCION SUPREMA
No. M. 448

Lima, 2 de abril de 1954.

Visto el oficio Nº 245, registro So-55, de la Subprefectura de Chancay, sobre la situación del Concejo Provincial; y

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley Nº 7482, para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Designar Regidores del Concejo Provincial de Chancay, a don Carlos Mantilla Fernandini, Ingeniero; a don Emilio Allen Murrugarra, Empleado; y a don Alfredo Dodero Bozo, Ingeniero; en lugar de don Jorge Honigman Tacone, de don J. A. Castro Marrou y de don Celso Herrera Martínez.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Regidores del Municipio de Yauli

RESOLUCION SUPREMA
No. M-444

Lima, 31 de marzo de 1954.

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley Nº 7482, para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Designar Regidores del Concejo Provincial de Yauli, al Ing. don Jesús Calderón Lynch; y a don Samuel Vega Figueroa, empleado; en lugar de don William Bell Taylor y de don Carlos Lizárraga, que han renunciado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Regidor del Municipio de Huanta

RESOLUCION SUPREMA
No. M. 449

Lima, 2 de abril de 1954.

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley Nº 7482 para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Designar Regidor del Concejo Provincial de Huanta, a don Leonidas Altamirano Soto, odontólogo; en lugar de don Julián Cornejo, que ha renunciado por motivo de salud.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Alcalde y Regidores del Municipio de Dos de Mayo

RESOLUCION SUPREMA
No. M. 441

Lima, 26 de marzo de 1954.

De conformidad con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley Nº 7482 para efectuar el nombramiento de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Designar Alcalde del Concejo Provincial de Dos de Mayo, al actual Regidor don Teodoro Icaza, en lugar de don Arturo B. Nieto, que ha renunciado por motivo de salud; y Regidor a don Mario Cardich Campos, agricultor, en lugar de don Teodoro Icaza, que asume la Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

Venta de terrenos municipales en el Cusco

RESOLUCION SUPREMA
G. M. No. 17

Lima, 4 de marzo de 1954.

Visto el expediente adjunto, registro Cm-54-1951, organizado por el Concejo Provincial del Cusco, en el que solicita la autorización del Supremo Gobierno, para poder vender un inmueble de su propiedad, denominado "Hogar de Familia No. 2", e invertir el producto que se obtenga en la habilitación del local para el funcionamiento de dicha municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Provincial del Cusco, acordó la venta de la Casa "Sogar de Familia No. 2", de su propiedad con el objeto de invertir el producto que se obtenga en la habilitación del local para el funcionamiento del citado Municipio;

Que, el artículo 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los bienes municipales, gozan de los mismos privilegios que las leyes conceden a los fiscales;

Que, el artículo 1443º del Código Civil, establece que todo inmueble, rentas o acciones que por leyes especiales no se adjudiquen se venderán en pública subasta;

Estando a lo informado porl e Concejo Provincial del Cusco, Departamento Central de Gobierno y Municipalidades;

De conformidad con la vista No. 217 del señor Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de Justicia;

SE RESUELVE:

Autorízase al Concejo Provincial del Cusco, para que pueda sacar a pública subasta, la casa de su propiedad denominada "Hogar de Familia No. 2" con el fin expuesto en el considerando.

Regístrese, comuníquese y vuelvan estos actuados al Concejo de su procedencia para los fines correspondientes.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ARTOLA.

Cambios de colocación de jefes y oficiales de la Guardia Civil

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 5 de abril de 1954.

Estando a lo acordado y por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Que el Coronel de la Guardia Civil don Félix Davelouis Infante, de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, pase a la Primera Zona Judicial de Policía, como Presidente del Consejo de Guerra Permanente.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 5 de abril de 1954.

Estando a lo acordado y por convenir al servicio;

SE RESUELVE:

Que los Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se indica, pasen a ocupar las siguientes colocaciones:

Capitán don Manuel Tovar Venegas, de la Plana Mayor de la 1ra. Comandancia, permutado con el Capitán don Manuel Muñoz Ramos, de la 3ra. Cía. de la 2a. Comandancia;

Capitán don Manuel Valdivia Delgado, del Escuadrón de la 14a. Comandancia, permutado con el Capitán don Enrique Acevedo Haro, de la 7a. Cía. de la 25a. Comandancia;

Teniente don Carlos Beteta Villachica, de la 2a. Cía. de la 4a. Comandancia, permutado con el Teniente don Carlos Arredondo Peñafiel, de la 2a Cía. de la 19a. Comandancia;

Teniente don Carlos Hernández de Sousa, de la 19a. Comandancia, a la 1ra. Cía. de la 21a. Comandancia;

Teniente don Luis Agostini León, de la 21a. Comandancia, a la 3ra. Cía. de la 32a. Comandancia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ROMERO LOVO.